



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

AUTO DE APERTURA
INDAGACIÓN PRELIMINAR
RESPONSABILIDAD FISCAL

Código: FORF-09

Versión: 1.0

Fecha de aprobación:
05/03/18

"Control Fiscal Transparente y Participativo"

ÁREA DE RESPONSABILIDAD FISCAL

AUTO DE APERTURA DE LA INDAGACIÓN PRELIMINAR No. 1585

En la ciudad de Cartagena de Indias, D. T. y C., a los cinco (5) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), el suscrito Profesional Especializado del Área de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Departamental de Bolívar, en uso de sus facultades legales debidamente otorgadas por la normatividad vigente, procede a proferir el presente Auto de Apertura de la Indagación Preliminar No 1585 a practicar en las dependencias de la **alcaldía municipal de Barranco de Loba-Bolívar** contra **CARLOS JOSE POLANCO BENAVIDES**, identificado con C.C. No 92.538.043, en su calidad de ex alcalde (E); **NYDIA ISABEL FONSECA ARDILA**, identificada con C.C. No 33.155.442, en su calidad de ex alcalde (E); **JORGE ALFREDO DIAZ GUTIERREZ**, identificado con 71.712.095, en su calidad de ex alcalde (E); **ANDRES SANTIAGO PEÑALOZA MIRANDA**, identificado con C.C. No 3.887.661, en su calidad de ex tesorero; **EDUAR IVAN ARDILA TAFUR**, identificado con C.C. No 1.065.649.652, en su calidad de ex tesorero; **JAYDER PALMERA DIAZ**, identificado con C.C. No 73.591.806, en su calidad de Ex tesorero; **EZEQUIEL DAVID ACUÑA ROMERO**, identificado con C.C. No 1.052.999.566, en su calidad de ex tesorero, teniendo en cuenta los siguientes:

FUNDAMENTO DE HECHOS

Constituyen fundamentos de hechos de la presente preliminar lo dispuesto en el Memorando No 100-DC-000020 del 25 de enero de 2021, suscrito por el señor Contralor Departamental de Bolívar, dando traslado para Indagación Preliminar de los hallazgos derivados de la auditoria realizada al municipio de Barranco de Loba de la vigencia 2019 y de las actuaciones especiales a los contratos Covid-19 del 2020, concretamente lo relacionado con lo siguiente:

"Hallazgo N° 2. Ejecución del presupuesto.

En el ejercicio de la auditoria, adelantada por la Contraloría Departamental de Bolívar, al evaluar la Gestión Presupuestal del municipio de Barranco de Loba, se evidenció que el presupuesto definitivo de gastos para la vigencia 2019 correspondió a la suma de \$ 29.153.411.865, de acuerdo a la información reflejada en la ejecución presupuestal de gastos, de los cuales existen varios rubros presupuestales que están destinados al funcionamiento de la entidad, tales son el servicio de la nómina, pagos de servicios, entre otros; por otra parte se tiene, que los rubros que se relacionan en la tabla No.1, se ejecutan a través de la contratación, en virtud de que es el medio idóneo y legal para adquirir bienes, obras y servicios en las entidades estatales, con la finalidad de proveer a la entidad territorial de bienes y servicios requeridos para el cumplimiento de las metas institucionales, así como las diferentes actividades, para desarrollar los programas y proyectos dirigidos a la comunidad.

De la información reflejada en la tabla No 1 se observa que en la vigencia de 2019 se dieron compromisos por valor de dos mil trescientos veinte millones ochocientos setenta y ocho mil setecientos cuatro pesos (\$2.320.878.704), de los cuales no se logró conocer bajo qué medios, relaciones o vínculos se dieron estos compromisos, teniendo en cuenta que no se obtuvo evidencia alguna de la existencia de relaciones jurídicas contractuales ni información sobre la ejecución de objetos contractuales.

Además, en las respuestas dadas por la administración actual de esa entidad a este órgano de control, se menciona que no existen soportes de las etapas de ejecución contractual, en los pocos expedientes que reposan en esa entidad. Pese a lo anterior, al verificar los extractos bancarios de las distintas cuentas del municipio, se constató que en éstos se registran los movimientos que reflejan el pago de esos compromisos, por lo que se presume que la administración municipal de Barranco de Loba de la vigencia 2019, realizó los pagos sin el cumplimiento pleno de los requisitos para hacerlos, pudiendo generar con ello un presunto detrimento al patrimonio del municipio por esa misma suma (\$2.320.878.704), a la luz de lo señalado en el artículo 6 de la Ley 610 de 2000 y del artículo 410 de la Ley 500 de 2000.



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

**AUTO DE APERTURA
INDAGACIÓN PRELIMINAR
RESPONSABILIDAD FISCAL**

Código: FORF-09

Versión: 1.0

Fecha de aprobación:
05/03/18

"Control Fiscal Transparente y Participativo"

Lo anterior, se presenta por la falta de implementación de procedimientos administrativos internos en la entidad territorial, que conllevaron a la inaplicabilidad de disposiciones legales, tanto en materia financiera y contractual, tales como las señaladas en el Decreto 111 de 1993, Ley 951 de 2005, Ley 1150 de 2007, Ley 1551 de 2012, circulares conjunta N° 018 del 3 de septiembre de 2015 expedida por la Procuraduría General de la Nación y Contraloría General de la Republica, que conllevo a que este órgano de control no tuviera certeza sobre la situación financiera real del municipio.

Tabla No. 1
Relación de Rubros Comprometidos en la vigencia

Alcaldía de Barranco de
Loba

CODIGO PRESUPUESTAL	DETALLE	COMPROMISOS
2.2.1	Adquisición de Bienes	\$ 199,763,000
3.1.1	Educación	524,223,225
3.1.1.1.06	Alimentación Escolar	160,048,025
3.1.2.2	Salud Publica	159,154,657
3.1.3.2.06	Otros Proyectos de	21,764,706
3.1.3.3.2.01	Alcantarillado y Tratamiento	5,000,000
3.1.5	Aprovechamiento de los Residuos Solidos	91,048,892
3.1.6	Deporte y Recreación	193,483,333
3.2.0.1.1.02	Cultura	59,859,063
3.2.0.1.1.20	Talleres para Sensibilización de niños, niñas y adolescentes	55,400,000
3.2.0.1.2	Otros programas, proyectos y actividades para fortalecer la Infancia y Adolescencia del Mpio.	39,936,842
3.2.0.1.3.01	Juventud desarrollada integralmente	25,000,000
3.2.0.1.3.05	Plan Municipal de Prevención y Protección P.V.C	34,355,377
3.2.0.1.3.07	Convenio de Asociación para brindar atención humanitaria a las Víctimas del conflicto armado	15,100,000
3.2.0.1.3.10	Programa para el acceso a empleo/generación de ingresos e inserción laboral	14,400,000
3.2.0.1.3.14	Fortalecimiento en acompañamiento a los procesos de retorno y reparación colectiva	7,231,579
3.2.0.1.3.30	Plan de acción de la Mesa Municipal de Víctimas	14,950,000
3.2.0.1.4.17	Fortalecimiento organizacional de la Mesa de Víctimas Municipal	51,608,005
3.2.0.1.4.18	Implementación y fortalecimiento programa Centro Hogar día	30,000,000
3.2.0.1.5	Atención integral de los adultos mayores	37,684,000
3.2.0.2.1.01	Discapacitados	15,000,000
	Disminución de la pobreza extrema de las familias vinculadas al programa Más	



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

**AUTO DE APERTURA
INDAGACIÓN PRELIMINAR
RESPONSABILIDAD FISCAL**

Código: FORF-09
Versión: 1.0
Fecha de aprobación:
05/03/18

"Control Fiscal Transparente y Participativo"

3.2.0.2.1.18	familias en acción Acompañamiento y fortalecimiento de programa que ayuden a disminuir la pobreza extrema	16,400,000
3.2.0.4.1.07	Capacitación de Asoc Campesina en Gestión y gerencia agropec	20,000,000
3.3.0.1.2.01	Convivencia y Paz	18,000,000
3.3.0.1.3.01	Eventos de cooperación ciudadana	10,000,000
3.3.0.1.3.18	Plan integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana	27,160,000
3.3.0.1.3.20	Campañas de prevención al riesgo del delito	30,000,000
3.3.0.1.3.21	Red de buen trato - una ruta hacia la paz con presencia efectiva de comunidades	15,000,000
3.3.0.2.4.12	Fortalecimiento a las dependencias de la Administración	171,800,000
3.4.0.1.2	Recuperación y delimitación de los ecosistemas estratégicos	135,308,000
3.4.0.2.3	Atención y prevención de desastres	35,200,000
3.5.0.1.1.04	Otros programas y proyectos	87,000,000
Total		\$ 2,320,878,704

Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria y se determina dar traslado al Área de Responsabilidad Fiscal para que de apertura a una indagación preliminar."

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1-Constitución Nacional Artículo 268 y 273.

2-Ley 610 de 2000

3-Ley 1474 de 2011

4-Resolución 0627 del 2013

5-Demás disposiciones concordantes.

CONSIDERANDOS

Que se hace necesario adelantar la presente Indagación Preliminar con el fin de determinar la ocurrencia o no de presuntas irregularidades; la existencia de cualquier daño o detrimento patrimonial y las conductas de los presuntos responsables fiscales.

IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL AFECTADA Y PRESUNTOS RESPONSABLES.

La entidad estatal afectada es la alcaldía municipal de Barranco de Loba-Bolívar y los presuntos responsables son **CARLOS JOSE POLANCO BENAVIDES**, identificado con C.C. No 92.538.043, en su calidad de ex alcalde (E); **NYDIA ISABEL FONSECA ARDILA**,



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

AUTO DE APERTURA
INDAGACIÓN PRELIMINAR
RESPONSABILIDAD FISCAL

Código: FORF-09
Versión: 1.0
Fecha de aprobación:
05/03/18

"Control Fiscal Transparente y Participativo"

identificada con C.C. No 33.155.442, en su calidad de ex alcalde (E); **JORGE ALFREDO DIAZ GUTIERREZ**, identificado con 71.712.095, en su calidad de ex alcalde (E); **ANDRES SANTIAGO PEÑALOZA MIRANDA**, identificado con C.C. No 3.887.661, en su calidad de ex tesorero; **EDUAR IVAN ARDILA TAFUR**, identificado con C.C. No 1.065.649.652, en su calidad de ex tesorero; **JAYDER PALMERA DIAZ**, identificado con C.C. No 73.591.806, en su calidad de Ex tesorero; **EZEQUIEL DAVID ACUÑA ROMERO**, identificado con C.C. No 1.052.999.566, en su calidad de ex tesorero y demás personas que resulten responsables.

Dentro de la presente Indagación Preliminar Fiscal se tendrán como pruebas los siguientes:

- Memorando No 100-DC-000020 del 25 de enero de 2021, suscrito por el señor Contralor Departamental de Bolívar, dando traslado para Indagación Preliminar de los hallazgos derivados de la auditoría realizada al municipio de Barranco de Loba de la vigencia 2019 y de las actuaciones especiales a los contratos Covid-19 del 2020, con sus soportes.

De la misma manera, se solicitará a la alcaldía municipal de Barranco de Loba-Bolívar lo siguiente:

1-Certificación del tiempo de servicios desempeñado por los señores **CARLOS JOSE POLANCO BENAVIDES**, en su calidad de ex alcalde (E); **NYDIA ISABEL FONSECA ARDILA**, en su calidad de ex alcalde (E); **JORGE ALFREDO DIAZ GUTIERREZ**, en su calidad de ex alcalde (E); **ANDRES SANTIAGO PEÑALOZA MIRANDA**, en su calidad de ex tesorero; **EDUAR IVAN ARDILA TAFUR**, en su calidad de ex tesorero; **JAYDER PALMERA DIAZ**, en su calidad de Ex tesorero; **EZEQUIEL DAVID ACUÑA ROMERO**, en su calidad de ex tesorero; indicando nombres y apellidos completos, número de cedula de ciudadanía, tiempo desempeñado, salario devengado, último domicilio y **correo electrónico personal registrado** en la entidad

2-Copia de las pólizas o cauciones que ampararon a estos servidores en el manejo de los bienes de la entidad.

3- Certificación de la menor cuantía para contratación de la alcaldía municipal de Barranco de Loba del año 2019.

4-Certificación de las cuentas de ahorro y/o corrientes manejadas por la alcaldía municipal de Barranco de Loba-Bolívar durante el año 2019.

5-Copia de los extractos bancarios y libros de banco de las cuentas de ahorro y/o corrientes manejadas por la alcaldía municipal de Barranco de Loba-Bolívar durante el año 2019.

6-Copia de los presupuestos y ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos de la alcaldía municipal de Barranco de Loba-Bolívar del año 2019.

Las demás que sean conducentes y necesarias para el esclarecimiento de los hechos materia de la presente Preliminar.

En mérito de lo anteriormente expuesto

RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO: Avocar el conocimiento de la presente Indagación Preliminar No 1585 a practicarse en las dependencias de la **alcaldía municipal de Barranco de Loba-Bolivar**.

ARTICULO SEGUNDO Declarar abierta la Indagación preliminar N° 1585 contra **CARLOS JOSE POLANCO BENAVIDES**, identificado con C.C. No 92.538.043, en su calidad de ex alcalde (E); **NYDIA ISABEL FONSECA ARDILA**, identificada con C.C. No 33.155.442, en su calidad de ex alcalde (E); **JORGE ALFREDO DIAZ GUTIERREZ**, identificado con 71.712.095, en su calidad de ex alcalde (E); **ANDRES SANTIAGO PEÑALOZA MIRANDA**, identificado con C.C. No 3.887.661, en su calidad de ex tesorero; **EDUAR IVAN ARDILA TAFUR**, identificado con C.C. No 1.065.649.652, en su calidad de ex tesorero; **JAYDER PALMERA**



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

AUTO DE APERTURA
INDAGACIÓN PRELIMINAR
RESPONSABILIDAD FISCAL

Código: FORF-09
Versión: 1.0
Fecha de aprobación:
05/03/18

"Control Fiscal Transparente y Participativo"

DIAZ, identificado con C.C. No 73.591.806, en su calidad de Ex tesorero; **EZEQUIEL DAVID ACUÑA ROMERO**, identificado con C.C. No 1.052.999.566, en su calidad de ex tesorero y demás personas que resulten responsables.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar al representante legal de la entidad, informándole sobre la apertura de la indagación preliminar, solicitándole su oportuna colaboración

ARTÍCULO CUARTO: Solicitar a la alcaldía municipal de Barranco de Loba-Bolívar lo siguiente:

1-Certificación del tiempo de servicios desempeñado por los señores **CARLOS JOSE POLANCO BENAVIDES**, en su calidad de ex alcalde (E); **NYDIA ISABEL FONSECA ARDILA**, en su calidad de ex alcalde (E); **JORGE ALFREDO DIAZ GUTIERREZ**, en su calidad de ex alcalde (E); **ANDRES SANTIAGO PEÑALOZA MIRANDA**, en su calidad de ex tesorero; **EDUAR IVAN ARDILA TAFUR**, en su calidad de ex tesorero; **JAYDER PALMERA DIAZ**, en su calidad de Ex tesorero; **EZEQUIEL DAVID ACUÑA ROMERO**, en su calidad de ex tesorero; indicando nombres y apellidos completos, número de cedula de ciudadanía, tiempo desempeñado, salario devengado, último domicilio y **correo electrónico personal registrado** en la entidad

2-Copia de las pólizas o cauciones que ampararon a estos servidores en el manejo de los bienes de la entidad.

3- Certificación de la menor cuantía para contratación de la alcaldía municipal de Barranco de Loba del año 2019.

4-Certificación de las cuentas de ahorro y/o corrientes manejadas por la alcaldía municipal de Barranco de Loba-Bolívar durante el año 2019.

5-Copia de los extractos bancarios y libros de banco de las cuentas de ahorro y/o corrientes manejadas por la alcaldía municipal de Barranco de Loba-Bolívar durante el año 2019.

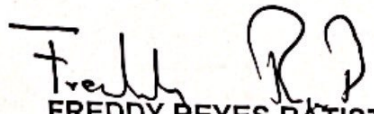
6-Copia de los presupuestos y ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos de la alcaldía municipal de Barranco de Loba-Bolívar del año 2019.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar personalmente o en su defecto por aviso el presente auto

ARTÍCULO SEXTO: Comisionese a un Profesional Universitario adscrito al Área de Responsabilidad Fiscal de esta Contraloría con el fin de que adelante la práctica de pruebas, sustancie la Indagación y proyecte las decisiones hasta su final en los términos establecidos por la ley por la Ley 610 del 2000 y la 1474 de 2011.

ARTÍCULO SEPTIMO: Téngase como pruebas dentro de la presente Preliminar el Memorando No 100-DC-000020 del 25 de enero de 2021, suscrito por el señor Contralor Departamental de Bolívar, dando traslado para Indagación Preliminar de los hallazgos derivados de la auditoría realizada al municipio de Barranco de Loba de la vigencia 2019 y de las actuaciones especiales a los contratos Covid-19 del 2020, con sus soportes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


FREDDY REYES BATISTA
Profesional Especializado.
Área de Responsabilidad Fiscal
Proyecto: Julia B.